



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	15.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.100,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.800,00
	Total	54.500,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	16.500,00
	Total	16.500,00
	Total ingresos	71.000,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones de personal	11.100,00
2.	Gastos en bienes y servicios	32.350,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	2.600,00
	Total	46.200,00
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	23.000,00
9.	Pasivos financieros	1.800,00
	Total	24.800,00
	Total gastos	71.000,00



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Terradillos de Esgueva, a 22 de julio de 2014.

La Alcaldesa,
Eloísa Muñoz Tamayo